


	FORMATO: AUTO INICIO DE TRAMITE PROSPECCION DE AGUA	   CO10/3291
		FECHA: 06 de Agosto de 2015
PROCEDIMIENTO: PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O CONCESIONES		CODIGO: MNCA-CP-03-PR-08-FR-10
		VERSION: 2

AUTO DSG-019
(27-Febrero-2019)

Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUAINIA ESCALAR S.A.S E.S.P. en la Comunidad de Cejal Corregimiento de Puerto Colombia, Departamento del Guainía

El Director Seccional Guainía de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico en ejercicio de las facultades conferidas especialmente por el Decreto 2811 de 1974, el Decreto 1541 de 1978 con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y en concordancia con la Resolución 294 de 2010 proferida por la Corporación CDA y,

CONSIDERANDO

Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUAINIA ESCALAR S.A.S E.S.P.** con NIT 901174630-5, representada legalmente por el Señor **PIERO CARREÑO ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.001.124 expedida en Inírida- Guainía, para adelantar el trámite de solicitud de permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas, para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD CEJAL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA..” presentó a través de VITAL el Formulario Único Nacional debidamente diligenciado, el cual fue radicado con registro No. 01276 de 25 de febrero de 2019, para su evaluación y concepto.

Que para soportar la solicitud se allegó la siguiente documentación:

- Formulario Único de Solicitud de Prospección y Exploración de aguas subterráneas totalmente diligenciado.
- Fotocopia cedula de ciudadanía
- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
- Certificado uso de suelo expedida por la autoridad municipal competente con vigencia no mayor a 3 meses.
- Superficie para la cual se solicita el permiso y término del mismo.
- Ubicación y extensión del predio o predios a explorar indicando si son propios, ajenos o baldíos;
- Nombre y número de inscripción de la empresa perforadora, y relación y especificaciones del equipo que va a usar en las perforaciones.
- Sistema de perforación a emplear y plan de trabajo;
- Características hidrogeológicas de la zona;
- Relación de otros aprovechamientos de agua subterráneas existente dentro del área que determine la Autoridad Ambiental competente.





Que la documentación aportada ha sido valorada por la Profesional Especializada de la Dirección Seccional Guainía y se estima que reúne los requisitos necesarios para expedir auto de iniciación de trámite administrativo de permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas y así se dispondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo.

La solicitud reúne la información básica requerida por el Artículo 2.2.3.2.16.5 del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

En consecuencia esta Corporación,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite para resolver la solicitud de la referencia, presentada por la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUAINIA ESCALAR S.A.S E.S.P.** con NIT

	FORMATO: AUTO INICIO DE TRAMITE PROSPECCION DE AGUA	   CO10/3291
		FECHA: 06 de Agosto de 2015
PROCEDIMIENTO: PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O CONCESIONES		CODIGO: MNCA-CP-03-PR-08-FR-10
		VERSION: 2

AUTO DSG-019
(27-Febrero-2019)

Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUAINIA ESCALAR S.A.S E.S.P. en la Comunidad de Cejal Corregimiento de Puerto Colombia, Departamento del Guainía

901174630-5, representada legalmente por el Señor **PIERO CARREÑO ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.001.124 expedida en Inírida- Guainía, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar formalmente abierto el expediente **PYE-00006-19** y continuar con el trámite administrativo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Desígnese a **DIANA PARALES CASTAÑEDA** Profesional de Apoyo de la Dirección Seccional Guainía, para que lleven a cabo la evaluación técnica de la documentación aportada y presenten el respectivo concepto técnico.

ARTICULO CUARTO: El solicitante deberá Cancelar, a favor de la CDA, la suma de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS MCTE(\$ 1.050.000), por concepto de evaluación, así:

Costo honorarios y viáticos	\$ 840.000
*Gastos de viaje	
Costo análisis de laboratorio y otros estudios	
Costo total (A+B+C)	\$ 840.000
Costo de administración (25%)	\$ 210.000
VALOR TABLA ÚNICA	\$ 1.050.000
*Los gastos que se generen en el desplazamiento serán asumidos por el usuario. <i>(Si aplica)</i>	

- a. *Banco: Agrario de Colombia*
- b. *Cuenta Ahorro No. : 4-7703-300446-0*
- c. *Nombre de la Cuenta: Evaluación y seguimiento*





Adicionalmente cancelará la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 10.500,00), por concepto de los derechos de publicación de esta providencia en el Página Web de la Entidad, así:

- a. *Banco: Agrario de Colombia*
- b. *Cuenta de Ahorros No. 4-7703-300524-6*
- c. *Nombre de la Cuenta: Fondos Comunes*

Así mismo debe remitir copia del recibo de consignación a través de la Ventanilla VITAL (<http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>), Opción Estado de Trámite--- Otras Actividades—Enviar información a la AA

ARTICULO QUINTO: La suma mencionada se cancelará antes de transcurridos 60 días desde la notificación del presente auto; de lo contrario, se entenderá desistida la petición y se dispondrá el archivo del expediente.

ARTICULO SEXTO: Cualquier persona natural o jurídica, pública o privada que manifieste su interés, indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros se adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

	FORMATO: AUTO INICIO DE TRAMITE PROSPECCION DE AGUA	  
		CO10/3291
PROCEDIMIENTO: PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O CONCESIONES	FECHA: 06 de Agosto de 2015	
	CODIGO: MNCA-CP-03-PR-08-FR-10	
		VERSION: 2

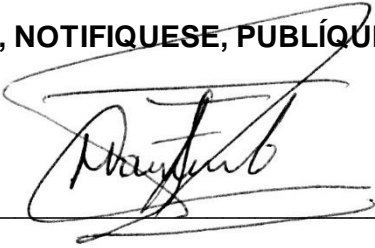
AUTO DSG-019
(27-Febrero-2019)

Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUAINIA ESCALAR S.A.S E.S.P. en la Comunidad de Cejal Corregimiento de Puerto Colombia, Departamento del Guainía

ARTÍCULO SEPTIMO: En contra del presente auto no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo





Dado en Inírida, a los veintisiete (27) día del mes de Febrero de 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE CUMPLASE



MARIO FERNANDO RUBIO ORTEGA
Director Seccional Guainía

*Ordenó y revisó: Mario Fernando Rubio- DSG
Proyectó y Digitó: Andrea Rodríguez Carracho- P.E DSG*

	FORMATO: AUTO INICIO DE TRAMITE PROSPECCION DE AGUA	  
		CO10/3291
PROCEDIMIENTO: PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O CONCESIONES	FECHA: 06 de Agosto de 2015	
	CODIGO: MNCA-CP-03-PR-08-FR-10	VERSION: 2

AUTO DSG-019
(27-Febrero-2019)

Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUAINIA ESCALAR S.A.S E.S.P. en la Comunidad de Cejal Corregimiento de Puerto Colombia, Departamento del Guainía

CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Hoy _____ () del mes de _____, del año _____, se notificó personalmente al señor (a) _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, del contenido del Auto DSXX No. _____ del (día en número) de (Mes en letras) de (Año en números), así mismo se le hace entrega de copia de la misma del acto notificado.

Enterado se firma para constancia.

El notificado:

Firma _____
Nombre: _____
C.c. _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____

Quien Notifica:

Firma _____
Nombre: _____
Cargo: _____